



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1. ~~AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS~~

2. ~~OTORGADO POR: COMPANIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C~~

3. ~~OTORGADO POR: COMPANIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C~~

4. ~~OTORGADO POR: COMPANIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C~~

5. CUANTIA: \$ 9.800,00

6. Di: 3, en copias

7. En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
8. Metropolitano capital de la Republica del Ecuador, hoy dia  
9. viernes seis de octubre del año dos mil, ante mi DOCTOR

10. ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON

11. QUITO, comparecen a la celebracion de la presente escritura

12. publica el señor Fabio Gustavo Chavarri Pardavé, en su

13. calidad de Gerente General y por tanto representante legal

14. de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C C.A., tal

15. como consta del nombramiento que se adjunta como documento

16. habilitante. El compareciente es de nacionalidad Peruana,

17. mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta

18. ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y

19. obligarse, a quien de conocerles doy fe, y me pide que

20. eleve a Escritura Publica el contenido de la presente

21. minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

22. escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de

23. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al siguiente

24. tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebracion

25. de la presente escritura el señor Fabio Gustavo Chavarri

26. Pardavé, en su calidad de Gerente General y por tanto

27. representante legal de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y

1 TURISMO 5 C C.A., tal como consta del nombramiento que se  
2 adjunta como documento habilitante. El compareciente es de  
3 nacionalidad Peruana, mayor de edad, de estado civil  
4 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente  
5 capaz.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- **UNO.** AGENCIA DE VIAJES Y  
6 TURISMO 5 C C.A., se constituyó como compañía limitada, por  
7 escritura pública otorgada, el trece de julio de mil  
8 novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor José  
9 Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito,  
10 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de agosto  
11 del mismo año, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES  
12 (S/.500.000). **DOS.** Mediante escritura pública de dieciocho  
13 de agosto de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante  
14 el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui  
15 Barona, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de  
16 diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se procede a  
17 reformar los estatutos sociales, aumentando el capital de  
18 la compañía a la suma de un millón de sucres  
19 (s/.1'000.000). **TRES.** Mediante escritura pública de veinte  
20 y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,  
21 otorgada ante el Notario Gustavo Flores Uzcátegui, Notario  
22 Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil  
23 el treinta de octubre del mismo año, se reforman nuevamente  
24 los estatutos de la compañía, aumentándose el capital a la  
25 suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000). **CUATRO**  
26 Mediante escritura pública de primero de Febrero de mil  
27 novecientos noventa y tres, otorgada ante el Doctor Rubén  
28 Darío Espinosa Hidrovo, Notario Undécimo del Cantón Quito,



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

13/08/92  
a \$ 30'000

inscrita en el Registro Mercantil el trece de Agosto de mil  
 2 novecientos noventa y tres, se reforman ~~los~~ estatutos  
 3 sociales, procediéndose a la transformación de la compañía,  
 4 ampliación del plazo de duración, codificación de los  
 5 nuevos estatutos, y se aumenta el capital a la suma de  
 6 TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000). CINCO La Ley  
 7 para la Transformación Económica del Ecuador y la  
 8 Resolución número cero cero punto Q.I.0.cero cero ocho de  
 9 veinte y cuatro de abril del año dos mil, emitida por el  
 10 Señor Superintendente de Compañías, establecen la  
 11 obligación y los mecanismos legales para expresar el  
 12 capital de la sociedad en dólares de los Estados Unidos de  
 13 América. SEIS. La Junta General Extraordinaria y Universal  
 14 de Accionistas de la Compañía, celebrada el doce de  
 15 septiembre del año dos mil, que forma parte integrante de  
 16 la presente escritura, resolvió el aumento de capital, la  
 17 expresión del mismo y de las acciones en dólares de los  
 18 Estados Unidos de América y la reforma de los estatutos  
 19 sociales.- TERCERA.- DECLARACIONES.- El compareciente señor  
 20 Fabio Gustavo Chavarri Pardavé, en su calidad de Gerente  
 21 General, y por tanto Representante legal de la compañía  
 22 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C S.A., declara y reconoce:  
 23 UNO. Que el capital social de la compañía se eleva de MIL  
 24 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que  
 25 actualmente tiene, a la suma de ONCE MIL DÓLARES DE LOS  
 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, se aumenta el capital  
 27 de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 28 AMERICA, mediante aporte de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario según se  
2 desprende del cuadro de integración de capital que forma  
3 parte del Acta General Extraordinaria Universal de  
4 Accionistas antes referida. DOS Que el artículo Sexto de  
5 los Estatutos sociales de la compañía ha sido reformado de  
6 acuerdo a lo establecido en el acta de la Junta General  
7 y Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada en la  
8 fecha antes indicada, el mismo que tendrá el siguiente  
9 tenor: ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía  
10 asciende a la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
11 UNIDOS DE AMERICA (US\$11.000.00) dividido en once mil  
12 (11.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE  
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1), cada una. TRES.  
14 señor Fabio Gustavo Chavarri Pardavé, en la calidad en que  
15 comparece, declara bajo juramento que los valores  
16 consignados para el presente aumento de capital, son  
17 verdaderos y correctos. CUARTA. La Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía  
19 celebrada el doce de septiembre del año dos mil, autorizó  
20 al Gerente General de la compañía, para que efectúe todos  
21 los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta  
22 escritura. Usted señor notario se servirá agregar las  
23 demás cláusulas de estilo.-" Hasta aquí la minuta que ha  
24 sido transcrita y que se encuentra firmada por el  
25 señor Doctor Pablo Egas Reyes, con matrícula  
26 profesional tres mil trescientos setenta y seis del Colegio  
27 de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a  
28 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;  
y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el  
Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para  
constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
doy fe.

Notaria Decimo Cuarta  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

*[Signature]*  
SR. FABIO GUSTAVO CHAVARRI PARDAVE  
C.C. 171299313-6

*[Signature]*

*El Notario*

Quito, 17 de Agosto de 1999



Señor  
**Fabio Gustavo Chavarri Pardavé**  
Presente.-

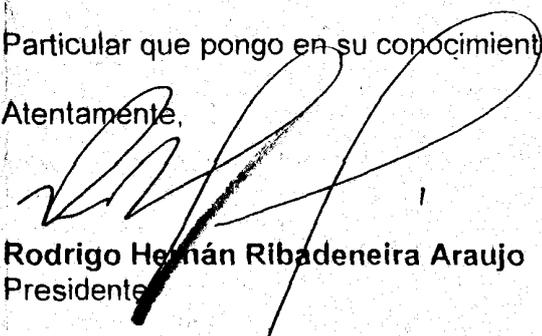
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5C C.A. llevada a cabo el 16 de Agosto de 1999, ha tenido el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de dos años, con todas las atribuciones y obligaciones señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluido la representación legal de la firma.

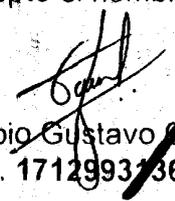
Agencia de Viajes y Turismo 5C C.A. se constituyó mediante escritura pública de 13 de julio de 1979, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de agosto de 1979.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
**Rodrigo Hernán Ribadeneira Araujo**  
Presidente

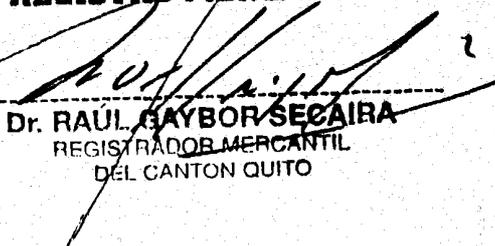
Acepto el nombramiento que antecede, a 17 de Agosto de 1999

  
**Fabio Gustavo Chavarri Pardavé**  
c. 1712993136

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5426 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 7 SEP 1999



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5C C.A. CELEBRADA EL DIA ~~12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000~~

En la ciudad de Quito, hoy día Martes 12 de Septiembre del año 2000, a las 18:30, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida Amazonas y Manabita de Jesús, Mall El Jardín, local 110, estando presentes los accionistas, <sup>1</sup> Rodrigo Ribadeneira Araujo, <sup>2</sup> Francisco Ribadeneira Araujo, <sup>3</sup> Rodrigo Ribadeneira Parducci, quienes representan el 100% del capital social, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar sobre el siguiente orden del día:

① 450/37.5  
② 60/5.0  
③ 69057.5  
1.200

4. Aumento de Capital Social
5. Modificación del valor de la acciones y emisión de nuevos títulos acciones
6. Reforma de Estatutos

Preside la Junta el Señor Rodrigo Ribadeneira Araujo en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Gustavo Chavarri Pardavé, Gerente General de la compañía. Se pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

#### 1 Aumento de Capital.

El Presidente indica que una vez conocida la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y dada la realidad económica del Ecuador, es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado de TREINTA MILLONES DE SUCRES (US\$1.200,00), es imprescindible aumentarlo, para cumplir con el propósito antes mencionado, además que es indispensable dolarizarlo para estar a tono con las nuevas realidades jurídica y económica del Ecuador. Por lo que mociona que se aumente el capital social de la compañía a la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. Este aumento se lo efectuará en la cantidad NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$9.800,00) en numerario.

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es equivalente a TREINTA MILLONES DE SUCRES que actualmente tiene, a la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11.000,00), es decir, se aumenta el capital en NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$9.800,00), cuyo aporte se lo hará en numerario, de acuerdo con el derecho preferente de los accionistas, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte de esta acta.

#### 2. Modificación del valor de la acciones y emisión de nuevos títulos acciones.

El Presidente indica que para estar a tono con la nueva realidad económica del Ecuador, y como consecuencia de la expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, se hace necesario también modificar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, que en la actualidad se encuentran valoradas en mil sucres cada una, esto es cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América. Por lo cual mociona que cada acción tenga un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), y que por tanto se emitan nuevos títulos a los accionistas.

La Junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad, establecer que cada acción de la compañía, tenga un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), y que por tanto se emitan nuevos títulos acciones a los accionistas.

Con consecuencia tanto del aumento de capital como de la nueva valoración de las acciones, la Junta aprueba por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que forma parte de esta acta.

### 3. Reforma de Estatutos

El Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía y su expresión en dólares de los Estados Unidos de América, así como la nueva valoración nominal de las acciones, sugiere que el nuevo texto del artículo sexto de los estatutos sociales sea el siguiente:

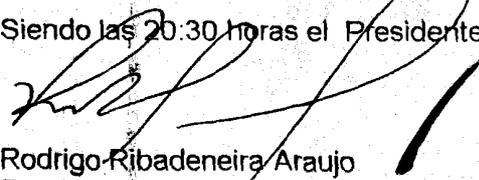
"ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía asciende a la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11.000.00), dividido en once mil (11.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1), cada una."

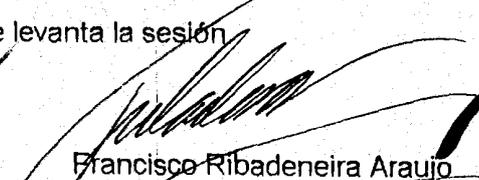
La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve modificar el artículo SEXTO de los estatutos sociales, en los términos propuestos por el Presidente

Por otro lado la Junta autoriza expresamente al Gerente General a que concurra a la suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

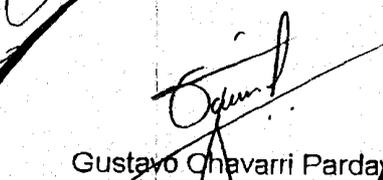
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los accionistas presentes.

Siendo las 20:30 horas el Presidente levanta la sesión

  
Rodrigo Ribadeneira Araujo  
Presidente

  
Francisco Ribadeneira Araujo  
Accionista

  
Rodrigo Ribadeneira Parducci  
Accionista

  
Gustavo Chavarri Pardave  
Gerente General  
Secretario de la Junta

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL AUMENTO DE CAPITAL DE  
AGENCIA DE VIAJES 5C C.A.**

(aprobado por la Junta General de Accionistas de 12 de septiembre del 2000)

Nombre	Capital Actual (USDólares)	Capital Suscrito (USDólares)	Capital Pagado (USDólares)	Total Aumentado (USDólares)	Acciones
Ribadeneira A. Rodrigo	450 ✓	3.675 ✓	3.675	4.125	4.125 ✓
Ribadeneira A. Francisco	60 ✓	490 ✓	490	550	550 ✓
Ribadeneira P. Rodrigo	690 ✓	5.635 ✓	5.635	6.325	6.325 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>9.800</b>	<b>9.800</b>	<b>11.000</b>	<b>11.000</b>

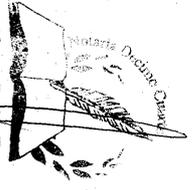
Presidente

Gustavo Chavarri Pardavé  
Gerente General-Secretario de la Junta

Francisco Ribadeneira Araujo

Rodrigo Ribadeneira Parducci

Alfonso Frutze Zapata  
Quito - Ecuador



-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga: **COMPANIA AGENCIA**  
**DE VIAJES Y TURISMO S C C.A.**, FIRMADA Y SELLADA, en Quito, a  
seis de octubre del año dos mil.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**



Notaria Decimo Cuarta  
Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

**R A Z O N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1556, dictada el 27 de Marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C C.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 06 de Octubre del 2.000. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Transformación, aumento de capital, ampliación del plazo de duración y Reforma del Estatuto social de la **mencionada Compañía**, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 01 de Febrero de 1.993.- Quito, a 02 de Abril del 2.001.-



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

*Rubén Darío Espinosa Idrobo*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

ZON: Por resolución número 01.Q.IJ.1556 del señor

Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la  
Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y  
siete de marzo del dos mil uno. Tomé nota de la  
Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata el seis  
de octubre del dos mil, al margen de la matriz de la  
escritura de constitución de la compañía AGENCIA DE  
VIAJES Y TURISMO S C C.A., otorgada ante el Doctor  
José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se  
encuentra actualmente a mi cargo, el trece de julio de  
mil novecientos setenta y nueve. Quito, a cuatro de  
abril del dos mil uno.

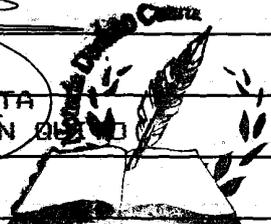
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



1 ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01,0,13,1566, DICTADA EL VEINTE Y  
2 SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR EL INTENDENTE JURIDICO  
3 DE LA OFICINA MATRIZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, FUE  
4 APROBADA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
5 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S C  
6 C.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL SEIS DE OCTUBRE  
7 DEL DOS MIL. - TOMO NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA  
8 RESPECTIVA MATRIZ. - QUITO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
9 UNO.

10  
11 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
12 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON BLANCO



13 Dr. Alfonso Freire Zapata  
14 Quito - Ecuador

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 T.S...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 27 de marzo del año 2.001, bajo el número **1480** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **780** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 1955 vta., Tomo 110 y **1818** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3144 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C C.A.**", otorgada el 6 de octubre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08964**- Quito, a veintitrés de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-